



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RÍO CUARTO**, 02 de octubre de 2023.-

**VISTO** la solicitud formulada por el Departamento de Ciencias Naturales en relación a considerar se proceda con la designación en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118)**, de la postulante que ha ocupado el segundo lugar en el orden de mérito, según dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 324/23, tramitado por Expediente Nro. 141244 y;

**CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **BOASSO**, Ingrid (D.N.I. Nro. 35.407.300); **SALINAS**, Zulma Anahí (D.N.I. Nro. 32.680.695) y **SALINERO**, María Celeste (D.N.I. Nro. 33.359.942), quienes se hicieron presentes al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, del análisis efectuado de los antecedentes docentes, de otros antecedentes, de la clase de oposición y de la entrevista personal propuso el siguiente orden de mérito: **1º- SALINERO**, María Celeste; **2º- BOASSO**, Ingrid; **3º- SALINAS**, Zulma Anahí.

Que por Resolución Nro. 137/23 del Consejo Directivo se ha convalidado oportunamente el dictamen del Jurado y se designó a la Mg. María Celeste **SALINERO** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que, encontrándose corriendo los plazos normativos a los fines de la asunción de sus funciones, la Mg. **SALINERO** ha informado a esta Facultad que no acepta el cargo (fs. 241), en la que fuera designada por la citada Resolución Nro. 137/23.

Que por Resolución Decanal Nro. 425/23, ratificada por Resolución de este Consejo Nro. 265/23, se deja sin efecto la Resolución de designación efectiva de la Mg. **SALINERO**, en base a su no aceptación en el cargo y dedicación motivos del concurso.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que mediante nota de fecha 30 de agosto de 2023, el Consejo Departamental de Ciencias Naturales solicita se proceda a designar en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva a la postulante que ha ocupado el segundo lugar en el orden de mérito, según el dictamen de la Comisión Asesora interviniente en el concurso docente efectivo convocado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 324/23.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 31 de agosto de 2023, se aborda la situación planteada teniendo en cuenta que la reglamentación vigente no contempla la posibilidad de designar en esta etapa del proceso concursal a las/os postulante/s que siguieren por precedencia en un orden de mérito.

Que este órgano colegiado decide someter esta cuestión a consulta ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad (DAJ), previo a su tratamiento en la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo .

Que se cuenta con Dictamen Nro. 9336 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de esta Universidad, por el que se reitera y ratifica en todos sus términos su Dictamen Nro. 6478, expresando que *"el Régimen de Concurso del Estamento Docente no contempla la solución que se pretende"*. No obstante ello, en su dictamen inicial, la DAJ aduce que el Consejo Directivo tiene facultad para resolver esta situación haciendo un juicio de valor del orden de mérito elaborado por el jurado y de las necesidades académicas que tiene la Facultad, toda vez que dicho Cuerpo Colegiado pueda interpretar que la incorporación en el orden de mérito implica que el jurado interviniente le ha encontrado mérito suficiente entonces, para el caso que se ocupa, de quedar vacante por negativa el primer lugar, ocuparlo el aspirante que se encuentra en el siguiente lugar.

Que, tal como indica la DAJ, será competencia del Consejo Directivo contemplar y resolver el caso.

Que, asimismo, la Comisión de Interpretación y Reglamento ha considerado que el Departamento de Ciencias Naturales solicitó el llamado a concurso en base a las necesidades académicas y el plan de desarrollo de dicho Departamento y que el Consejo Directivo en su oportunidad reconoció dichas necesidades académicas al aprobar dicho llamado.

Que esa Comisión de análisis, también ha considerado que el Consejo Directivo convalidó oportunamente, por Resolución Nro. 137/23, el mérito suficiente para ocupar el cargo motivo del concurso de todos/as los/as aspirantes que el Jurado propuso en el orden de mérito.

Que en respaldo de lo expresado, se cuenta con Despacho emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que en base a todo lo expuesto, este Consejo Directivo decide hacer lugar a la solicitud formulada por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad en proceder a la designación de la postulante que ocupa el segundo puesto en el orden de mérito en el marco del concurso docente en cuestión.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1ro.-** Hacer lugar a la solicitud formulada por el Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) de esta Facultad, en relación a que se proceda con la designación en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118)**, de la postulante que ha ocupado el segundo lugar en el orden de mérito, según dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 324/23, tramitado por Expediente Nro. 141244.

**ARTICULO 2do.-** Designar a la Lic. Ingrid BOASSO (D.N.I. Nro. 35.407.300) en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **324/22** de dicho Consejo y a partir del día 28 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*



*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 339/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 09 de octubre de 2023, 09:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231009-6523f2258e14c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARIA MARTA REYNOSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.